

**ACTA NÚMERO (49) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las doce horas del día quince de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, síndica procuradora y los C.C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS, LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGUIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes síndica procuradora, regidoras, regidores, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 15 de junio del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario por favor”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. Presidente Municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día JUEVES 15 de JUNIO del año en curso, a las 12:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 48 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2023.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley Número 172, que adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de becas.
5. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “C. Regidora Mtra. Beatriz Valenzuela Muñoz, bueno todos tenemos noticia de la situación por la que está pasando la maestra ¿verdad?. Contamos con la asistencia de 17 miembros del Ayuntamiento, existe quórum señor presidente”.

2.- Interviene para comentar el C. presidente municipal: “En relación al punto número dos del orden del día, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de Sesión. Les Solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaración de quórum. “En virtud de la presencia de 17 de 21 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias, nos podemos sentar”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 48 Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2023. “Se les hizo llegar anexa a su citación el acta de sesión anterior número cuarenta y ocho de fecha 29 de mayo del 2023, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número cuarenta y ocho, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (264): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023”**.”

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “17 votos, se aprueba por Unanimidad”.

4.- En relativo al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley Número 172, que adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de becas. “Tiene la palabra la C. Gricelda Lorena Soto Almada, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento. Adelante síndica”.

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “La ciudadana síndica por razones de venir con un problema de salud, esta afónica nos ha pedido que le cedamos el uso de la voz para la explicación del punto al Lic. Edgar Ortega del equipo de Sindicatura para que él exponga el tema, ¿si están de acuerdo?”.

Interviene para comentar el C. Lic. Edgar Ortega García, jefe de Inmuebles de Sindicatura Municipal: “Bueno, bueno, buenas tardes a todos ustedes miembros del

Honorable Cabildo, como bien saben pues es una iniciativa que envía el Congreso del Estado a este Ayuntamiento para, ellos nos solicitan que se manifieste el sentido del voto de esta reforma, es una adición a un Artículo de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de becas que cuyo objetivo es salvaguardar el derecho humano a la educación que imparte el Estado, entonces para que entre en vigor o entre en vigencia ocupa la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado de Sonora, son 72 Municipios, de esa manera nos envía esta reforma para que el Municipio de Navojoa tenga conocimiento y exponga su, el sentido del voto, siguiendo, lo bueno es el único punto va a dar chancita a ahondar un poquito respecto a esto, que es muy importante cada reforma o cada adición, es de carácter vinculatorio, el acuerdo, los acuerdos que saca el Congreso del Estado es de carácter vinculatorio para los Municipios, en ocasiones no se le da la importancia que corresponde, pero necesitamos darle seriedad a estos temas, siguiendo con lo anterior el Congreso del Estado de Sonora aprobó la Ley Número 172 que adiciona un párrafo décimo primero al Artículo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, además un decreto que reforma la adición a la Ley de Educación y la Ley de Becas del Estado de Sonora ¿no?, en concordancia ¿no?, la adición a ese párrafo textualmente dice lo siguiente: el Gobierno del Estado establecerá un sistema universal de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de Educación Estatal para prevenir y combatir la deserción escolar, así como fomentar la formación integral y de competencias académicas, deportivas y culturales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con un enfoque inclusivo de inclusión, dando prioridad a regiones o grupos con mayor rezago educativo, pobreza, marginación, vulnerabilidad, violencia, discapacidad física o discapacidad mental o alguna condición mental, el presupuesto asignado será progresivo y no podrá disminuirse respecto del asignado en el ejercicio fiscal anterior, este es el párrafo que se pretende adicionar a la Constitución Política del Estado de Sonora, que más que nada es eso, salvaguardar el derecho humano y que esas becas realmente sean asignadas a personas que realmente necesiten, personas en estado de vulnerabilidad, que no sea una persona que realmente no ocupa, que se le asigne esta beca, entonces más que nada eso, eso, eso, en eso versa esta iniciativa salvaguardar el derecho humano a la educación que imparte el Estado, por lo tanto el Congreso del Estado solicita se comunique el sentido del voto que este Ayuntamiento acuerde respecto a la reforma señalada, ocupan el sentido del voto, el Congreso del Estado es muy, en cuanto a ello es muy minucioso, nos manda un sobre y nos manda inclusive la redacción del acuerdo que ellos ocupan, entonces es importante someterlo a su consideración y que el Congreso del Estado, comunicar al Congreso del Estado a la brevedad posible el sentido del voto del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa. Muchas gracias”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes la presente Ley para sus comentarios”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “A ver Jorge, Martha, Jorge, bueno, Carlos, Martha, Jorge y Beatriz, ¿Beatriz?”.

Responde la C. regidora Lic. Martha Beatriz Angüis Solano: “No”.

Continúa con la intervención el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Entonces Carlos, Martha y Jorge, el ingeniero Jorge, adelante, tiene la palabra Carlos, el regidor Carlos Quiroz”.

En estos momentos se incorporan a la sesión los C.C. regidores Dr. Felipe Gutiérrez Millán y Lic. Georgina Tapia Fabela.

Toma la palabra el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí, licenciado, Edgar perdón, pues como que un perdón por la exigencia, pero como que una explicación más así aterrizada y sencilla de cuál es el meollo de la reforma, etcétera de tal manera que se entienda más, te digo ¿no?, no por nada pues, pero de pronto como que la lectura del acuerdo, etcétera, es muy formal y tiene técnicos muy jurídicos ¿no?, este, si fuera posible mi Lic.”.

Toma la palabra el C. Lic. Edgar Ortega García, jefe de Inmuebles de Sindicatura Municipal y menciona: “Pues para hacerlo de manera más sintetizada y pues lenguaje más coloquial como lo solicita el regidor, en sí es eso ¿no?, modificar un párrafo, agregar un párrafo, adicionar un párrafo al Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, que es el párrafo que textualmente, aquí se le ve lo textualmente ¿no?, para no brincarme tal como lo hizo el Congreso del Estado, pero la finalidad del objetivo una vez realizado, pues yo pienso que es eso más que nada ¿no?, que las, salvaguardar la educación de los jóvenes y niñas, niños, menciona mucho la inclusión, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, inclusive algunos beneficios para personas, se me pasó decirles eso, es muy importante, para personas que practiquen algún deporte, alguna disciplina dentro de la cultura, también que tengan una habilidad en cuanto a la cultura, por eso también la Ley de Educación del Estado de Sonora y la Ley de Becas, de Crédito Educativo perdón, va de la mano con la Constitución Política del Estado de Sonora y es más que nada respecto a eso ¿no?, saber manejar el procedimiento de asignación de becas a personas con esas características y salvaguardar el derecho a la educación”.

Enseguida menciona el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Un segundo. Por lo mismo”.

Menciona el C. Lic. Edgar Ortega García, jefe de Inmuebles de Sindicatura Municipal: “Adelante”.

Toma el uso de la palabra el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo para mencionar: “Lic. entiendo, entiendo que la reforma es a la Ley General, pues a la mayor y que ya para bajar y asegurar que en todos lados la educación y esto se cumpla, vendrán las Leyes Secundarias, etcétera, ¿no?, ¿sí? Ah pues qué bueno, este”.

Enseguida responde el C. Lic. Edgar Ortega García, jefe de Inmuebles de Sindicatura Municipal: “Sí, en concordancia, las Leyes Secundarias, del Estado y para hacer concordancia con la Constitución y con la Norma General obviamente”.

Menciona el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Gracias”.

Interviene para mencionar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidora Martha Elena”.

Menciona la C. regidora Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: “Buenas tardes a todos, buenas tardes presidente, secretario, síndica, compañeros regidores, medios de comunicación también, bueno básicamente, básicamente es lo que está diciendo, pienso que esta adición al párrafo, es una adición pensada, consensuada y que va a beneficiar mucho a los alumnos, una de las principales razones de deserción es precisamente esa, porque los muchachos tienen que trabajar por los escasos recursos económicos de la familia, en lo que nos mandó el secretario que viene del Congreso, pues del Estado, viene precisamente eso ¿no?, a los grupos más vulnerables, que todos esperamos y sabemos que va a ser así ¿verdad?. En las escuelas preparatorias la mayoría de los muchachos trabaja, trabaja y estudia, esa dinámica que ellos tienen, pues básicamente hacen que lleven una calificación o un promedio bajo ¿por qué?, porque no le dedican el tiempo suficiente al estudio, esperemos que con estas medidas que se están tomando sean bien aprovechadas y que utilicen pues ese dinero para lo que es, para sus estudios y enhorabuena por haber tomado esa decisión. Gracias, es todo”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor ingeniero Jorge Márquez”.

Enseguida menciona el C. regidor Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: “Muchas gracias. Muy buenas tardes ya, a todos los presentes, con su permiso señor presidente, permiso de todos los compañeros de Cabildo. Licenciado, únicamente así de manera muy rápida ¿se está creando la Ley 172 o se está modificando?”.

Menciona la C. regidora Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: “Se está modificando”.

Enseguida responde el C. Lic. Edgar Ortega García, jefe de Inmuebles de Sindicatura Municipal: “La Ley 172, si, pues se está creando, porque textualmente así dice: aprobada la Ley 172, se está creando”.

Enseguida interviene el C. regidor Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: “¿Se está creando la Ley 172? y está incidiendo en la Constitución Política del Estado de Sonora”.

Continuando con el uso de la palabra el C. Lic. Edgar Ortega García, jefe de Inmuebles de Sindicatura Municipal menciona: “Se va adicionar a. En adición a un párrafo al Artículo 1º”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “La ley 172 tiene ese único objetivo de modificar en la Constitución”.

Menciona la C. regidora Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: “Adicionando”.

Continuando con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores menciona: “Adicionando un párrafo 11 al Artículo 1º, que establece el sistema universal de becas para los estudiantes en todas las condiciones que dijo, ese es el único objetivo de la Ley 172, también el Congreso aprobó una Ley, digamos Secundaria que va a ser la que se desprende de esta reforma que hizo la Constitución, pero la Ley 172”.

Menciona el C. regidor, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: “Va a regular, va a regular”.

Enseguida continúa con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Solamente tiene el efecto de modificar la Constitución en ese, adicionando ese párrafo al Artículo 1º, es lo que vamos a votar, esa modificación, esa adición a la Constitución”.

Toma el uso de la palabra el C. regidor Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, para preguntar: “Muy bien, muchas gracias. Otra pregunta, ahorita usted habló de la vinculación que tiene con los Municipios, tengo claro que para efectos de que se apruebe una modificación o una Ley, el Congreso tiene que apoyarse en los Municipios del Estado para efectos de darle legalidad, aprobar o rechazar esa propuesta o esa iniciativa de Ley, pero mi pregunta va en este sentido ¿el tema de becas va a tener repercusiones financieras en los Municipios o son absorbidas al 100% por el Estado?”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Es presupuesto totalmente estatal”.

Menciona el C. regidor Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: “Ok. Es cuanto. Muchísimas gracias”.

Enseguida comenta el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Si no, si la Ley no tocara la Constitución, no lo preguntaría”.

Menciona el secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “No, ya, lo que sigue ahí, si ya no hay más comentarios”.

Comenta el C. presidente municipal: “Va haber comentarios”

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “¿Va a comentar usted algo?”.

Responde el C. presidente municipal: “Sí”.

El C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Tiene la palabra el presidente municipal”.

Toma el uso de la palabra el C. presidente municipal para expresar: “Sí mira, este miren, la intención aquí pues del gobernador es que, es que sea Constitucional el tema de las becas, para que en un futuro cuando entre otra Administración, otro gobernador o gobernadora, pues ya quede el tema de las becas este, una Ley y un derecho para los estudiantes, ahorita se están entregando este año 600 millones, posteriormente dice el gobernador que va a subir a 750 y su meta es llegar a 2000 millones a la terminación de su mandato, entonces quiere que queden los estudiantes pues, protegidos con esa beca que cada año se van a estar sumando más y más y más”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Un comentario adicional respecto a esto que acaba de mencionar el presidente, es que la modificación constitucional dice que va a ser un presupuesto, si por ejemplo el gobernador lo deja con un techo al programa de becas de 2000 millones de pesos, no va a poder bajar

nunca ¿sí? eso lo que dice, el presupuesto asignado será progresivo, o sea va a poder aumentar pero no podrá disminuirse, entonces. Sí, Carlos, regidor Carlos”.

Toma la palabra el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para mencionar: “Un último comentario, nomás clarificar que no votamos la Ley 172 no nos toca, esa la aprobó el Congreso y nosotros aprobamos dos terceras partes de los Municipios del Estado la reforma a la Constitución, que tuvo que hacerse para que en este proyecto de becas este, se aseguren por medio de nivel constitucional que no va para atrás, igual como le han hecho con los uniformes y otras cosas, esto yo creo que es más valioso pues ¿no? y por lo pronto yo dudo que tenga costo para nosotros ¿no?, porque de todas maneras si la Ley tuviera algún costo para Navojoa, pues todavía no lo vamos a saber, tendría que llegar por otro lado y en coordinación con el Municipio, creería yo”.

Toma la palabra el C. presidente municipal para mencionar: “No, nada más este tema es del Gobierno del Estado ¿no?, y de su presupuesto, a nosotros no nos va a perjudicar en nada, nada más estamos apoyando la Ley. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Ley Número 172 que adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1 recorriéndose los párrafos subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de becas, exprésalo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (265): “SE APRUEBA LA LEY NÚMERO 172, QUE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO AL ARTÍCULO 1º, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE BECAS”**.”

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad”.

**5.-** En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. “Por favor les solicito nos pongamos de pie para proceder a la clausura. Siendo las doce horas con treinta minutos, del día quince de junio del año dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación, procederemos a entonar el Himno Nacional”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES**

**SÍNDICA PROCURADORA**

**C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS**

**C. LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO**

**C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES**

**C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA**

**C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ**

**C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS**

**C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

**C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA**

**C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGUÍS SOLANO**

**C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS**

**C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO**

**C. C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA**

**C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN**

**C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES**

**C. C.P. NIDIA A. GUERRERO ESPINOZA**

**C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY**

**C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.**